PUERTO VARAS, 26 JUN. 2014

3137

N° _____/ VISTOS: El Decreto Afecto N° 0311 de fecha 17 de Junio 2009 que nombra desde el 15 de Junio 2009 al 14 de Junio 2014 a doña Irma Hernández Díaz como Directora de la Escuela "Grupo Escolar";

Que se encuentra en proceso el llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela "Grupo Escolar" de Puerto Varas;

La Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de Educación;

Las facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.06 publicado en el Diario Oficial del 26.07.06; lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y de sus leyes complementarias :

D E C R E T O :

1°.- **Manténgase** hasta la resolución del Concurso para proveer el cargo de Director de la Escuela "Grupo Escolar" de Puerto Varas , la calidad de funcionaria adscrita al D.A.E.M. de doña **IRMA HERNANDEZ DIAZ.**, con jornada de 44 horas cronológicas semanales.

2°.- **Dispónese** que a contar desde el 15 de Junio del 2014 y mientras se resuelva el referido Llamado a Concurso, doña **IRMA HERNANDEZ DIAZ**, RUT. **N°** 11.545.189-8, desempeñará funciones docentes con jornada de 44 horas cronológicas semanales en la Escuela "Grupo Escolar" de Puerto Varas.

2°.- Durante el mismo período la Señora **Hernández Díaz** dejará de percibir la asignación de Incentivo Profesional de Responsabilidad Directiva.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho, archívese.

ALVARO BERGER SCHIMDT
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO N IETO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD UNIDAD DE CONTROL PUERTO VARAS

ABSCH/ASN/SMB/MGM/amby.-